REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Febrero de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 341/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65 letra ñ), que dispone que se requiere acuerdo del Concejo para caducar patentes de alcoholes; Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 29, 42 y 47; Ordenanza Municipal Nº 005 de Alcoholes, y sus Modificaciones; Acuerdo N° 15/2015 tomado en la 3ª Sesión Ordinaria de Concejo, de 13 de Enero de 2015, que aprobó cancelar la Patente de Alcohol Rol N° 400.174 del titular don Juan Carlos Tapia Seguel, por constituir un peligro para la tranquilidad o moral pública; Memorando Nº 11/15 de 14 de Enero de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar dicha cancelación; y Memorando N° 19/15 de 27 de Enero de 2015, de la Dirección Jurídica, que representa dicha determinación, por las razones ahí anotadas.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Declárese la **CANCELACIÓN** de la siguiente Patente de Alcohol, que se detalla a continuación, por constituir un peligro para la tranquilidad o moral pública:

ROL	**400.174**
Nombre	JUAN CARLOS TAPIA SEGUEL
RUT Contribuyente	10.137.347-9
Domicilio	PASAJE IQUIQUE N°4570 SANTA ROSA.
Giro	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS.
Clasificación	LETRA "E"

2.- Notifíquese al contribuyente afectado personalmente por el Secretario Municipal, entregándole copia auténtica del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/aca.
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Sec. Municipal